

DECRETO 2895 DE 1994

(diciembre 30)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 028 del 23 de septiembre de 1994 del Consejo Superior de la Universidad Militar Nueva Granada que establece la planta de personal de Empleados Públicos Administrativos.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, en especial de la conferida en el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Apruébase el Acuerdo número 028 del 23 de septiembre de 1994 expedido por el Consejo Superior de la Universidad Militar Nueva Granada, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 028 DE 1994

(23 de septiembre)

por el cual se establece la planta de personal de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada.

El Consejo Superior de la Universidad Militar Nueva Granada, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las que le confiere el artículo 65 de la Ley 30 de 1992,

ACUERDA:

Artículo 1o. Las funciones propias de las distintas dependencias de la Universidad Militar

Nueva Granada, serán cumplidas por la planta de personal de empleados públicos administrativos, que a continuación se establece:

Nº DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

1

Rector de Universidad

0045

17

1

Vicerrector de Universidad

0060

12

2

Vicerrector o Director Administrativo de Universidad

0060

11

4

Decano de Universidad

0085

07

4

Jefe de Oficina

2045

17

1

Jefe de División

2040

17

6

Jefe de División

2040

15

4

Secretario de Facultad

2150

14

1

Profesional Especializado

3010

16

8

Profesional Especializado

3010

15

4

Profesional Especializado

3010

13

1

Profesional Especializado

3010

12

9

Profesional Universitario

3020

09

1

Secretario Privado

3035

10

2

Analista de Sistemas

4005

15

1

Programador de Sistemas

4060

13

2

Asistente Administrativo

4140

13

1

Asistente Administrativo

4140

12

1

Asistente Administrativo

4140

10

1

Técnico Administrativo

4065

12

2

Técnico Administrativo

4065

10

1

Técnico Administrativo

4065

08

1

Técnico en Presupuesto

4035

12

5

Técnico Operativo

4080

10

4

Técnico Operativo

4080

08

2

Dibujante

4095

09

1

Almacenista

5080

18

2

Auxiliar Administrativo

5120

16

1

Auxiliar Administrativo

5120

15

2

Auxiliar Administrativo

5120

14

4

Auxiliar Administrativo

5120

12

2

Secretario Ejecutivo

5040

16

8

Secretario Ejecutivo

5040

14

3

Secretario Ejecutivo

5040

13

22

Secretario Ejecutivo

5040

12

2

Operario Calificado

5300

12

2

Operario Calificado

5300

10

2

Enfermero Auxiliar

5345

11

5

Conductor Mecánico

5310

11

9

Celador

5320

09

5

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

1

Ayudante de Oficina

5155

09

16

Auxiliar de Servicios Generales

5335

08

Artículo 2o. La provisión de los empleados públicos administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada se hará según la disponibilidad presupuestal.

Artículo 3o. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional, deroga el Acuerdo número 12 de 1994 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, a los ...

(Fdo) Presidente del Consejo Superior Universitario.

(Fdo) Secretario del Consejo».

ARTICULO 2o. El Rector de la Universidad, mediante Resolución, distribuirá los cargos a que

se refiere el artículo 1° de este Decreto y ubicará el personal de acuerdo con la estructura interna, planes y programas, adoptados con fundamento en las necesidades del servicio.

Artículo 3o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 127 de 1990 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, D.T., a 30 de diciembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Defensa Nacional,

Fernando Botero Zea.

El Director del Departamento Administrativo de la Función

Pública,

Eduardo González Montoya.